



FACULTAD DE NEGOCIOS

TESIS

**EFICIENCIA DEL GASTO DEL IMPUESTO PREDIAL RECAUDADO EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, PERÍODO 2019-2020- 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS:

**LAURA PRISCILA ARÉVALO SÁNCHEZ
KATHERINE QUIROZ ARISTA**

ASESOR:

LIC. ADM. MARCO ANTONIO REATEGUI MEZA. MGR.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

IQUITOS - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios, porque es parte de mi vida día a día. A mis padres, Edwin y Dora quienes de alguna u otra manera estuvieron siempre brindándome su apoyo y sus consejos para hacer de mí una mejor persona y fundamentalmente porque ellos fueron pilares para concluir la carrera. A mis hermanos, quienes siempre me brindaron palabras de aliento para no rendirme. A mi novio, por sus palabras, su amor y su confianza, por brindarme el tiempo necesario para realizarme como profesional.

Laura.

La presente tesis está dedicada a Dios, porque es la base de mi vida y de mi Fe. A mis padres por su amor y apoyo incondicional, porque gracias a ellos he logrado cumplir cada una de mis metas y a mis hermanos por todos sus ánimos y apoyo que me brindaron para seguir superándome.

Katherine

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por permitirme haber culminado la carrera, por brindarme salud y vida para continuar con mis objetivos. Por darme la dicha de ser madre de un niño fuerte, sano, valiente y feliz; que hoy en día se volvió mi motor y motivo para seguir creciendo y ser mejor cada día.

A la Universidad, por recibirme y permitirme culminar la carrera que me gusta. A cada uno de mis maestros por sus enseñanzas recibidas. A mi asesor, Lic. Marco Reátegui, por aceptar ser parte del cumplimiento de este objetivo.

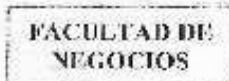
Laura.

Agradezco a mi universidad por ser mi alma mater para poder formarme como profesional. También a mis diferentes docentes que me brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir día a día.

Y para finalizar a mi asesor de tesis Lic. Marco Reátegui, por brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento, ya que su contribución fue primordial para realizar mi tesis.

Katherine

ACTA DE SUSTENTACIÓN



ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución Decanal N° 657-2022-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 03 de noviembre de 2022, se autorizó la sustentación para el día viernes 11 de noviembre de 2022.

Siendo las 17.00 horas del día 11 de noviembre del 2022 se constituyó de modo presencial el Jurado para escuchar la presentación y defensa del informe final de Tesis EFICIENCIA DEL GASTO DEL IMPUESTO PREDIAL RECAUDADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, PERIODO 2019-2021.

Presentado por:

AREVALO SANCHEZ LAURA PRISCILA
Para optar el título profesional de Contador Público

QUIROZ ARISTA KATHERINE
Para optar el título profesional de Contador Público

Asesor: Lic. Adm. Marco Antonio Reátegui Meza, Mgr.

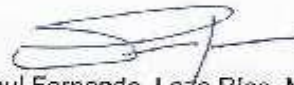
Luego de escuchar la sustentación y formuladas las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en privado, llegando a la siguiente conclusión:

La sustentación es: APROBADA POR MAYORIA

A las 19.00 horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta.


Lic. Adm. Jorge Perez Santillan, Mgr.
Presidente del Jurado


CPC. Paul Fernando Lazo Ríos, Mgr.
Miembro del Jurado


CPC. Ali Giuliana Yalta Flores, Mgr.
Miembro del Jurado

Contactos:

Sede Iquitos – Perú
065 261088 / 065 262240
Av. Aldeado Químicos Km. 2.5

Filial Tarapoto – Perú
042-561903
Av. Aviación N° 226-228

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP

El presidente del Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú - UCP

Hace constar que:

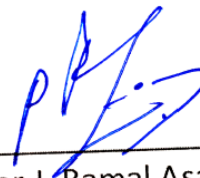
La Tesis titulada:

**"EFICIENCIA DEL GASTO DEL IMPUESTO PREDIAL RECAUDADO EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, PERIODO 2019-2020- 2021"**

De los alumnos: **LAURA PRISCILA ARÉVALO SÁNCHEZ Y KATHERINE QUIROZ
ARISTA**, de la Facultad de Negocios, pasó satisfactoriamente la revisión por el
Software Antiplagio, con un porcentaje de **15% de plagio**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que
estime conveniente.

San Juan, 19 de Octubre del 2022.



Dr. César J. Ramal Asayag
Presidente del Comité de Ética – UCP

CJRA/ri-a
455-2022

Document Information

Analyzed document	UCP_2022_Administración_Tesis_ArévaloLaurayQuirozKatherine_V1.pdf (D146147804)
Submitted	10/11/2022 6:43:00 PM
Submitted by	Comisión Antiplagio
Submitter email	revision.antiplagio@ucp.edu.pe
Similarity	15%
Analysis address	revision.antiplagio.ucp@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	Proyecto de tesis Luis Flores.pdf Document Proyecto de tesis Luis Flores.pdf (D129889854)	 3
SA	TESIS- PAZ RUIZ MARY CRUZ JAQUELINE-FCE-USS-2018.docx Document TESIS- PAZ RUIZ MARY CRUZ JAQUELINE-FCE-USS-2018.docx (D41097313)	 2
SA	UNU_Contabilidad_2020_Tesis_KarinaCárdenas_V1.docx Document UNU_Contabilidad_2020_Tesis_KarinaCárdenas_V1.docx (D80329871)	 1
SA	Universidad Científica del Perú / UCP_Contabilidad y Finanzas_2021_Tesis_LudwingDelAguila_JulioDelAguila_V1.pdf Document UCP_Contabilidad y Finanzas_2021_Tesis_LudwingDelAguila_JulioDelAguila_V1.pdf (D119204479) Submitted by: revision.antiplagio@ucp.edu.pe Receiver: revision.antiplagio.ucp@analysis.arkund.com	 2
SA	ALCANTARA-ALVARADO-RANILLA-TESINA UCSS 2016.pdf Document ALCANTARA-ALVARADO-RANILLA-TESINA UCSS 2016.pdf (D26007557)	 5
SA	PROYECTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (ROXANA VILMA MAMANI AVALOS)-(2014-102066).docx Document PROYECTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (ROXANA VILMA MAMANI AVALOS)-(2014-102066).docx (D45100914)	 2
SA	UNU_Contabilidad_2019_Tesis_NoverSusanibar_V1.pdf Document UNU_Contabilidad_2019_Tesis_NoverSusanibar_V1.pdf (D115290537)	 1
W	URL: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA_META_2_PI_2021_v2.pdf Fetched: 11/14/2021 3:58:53 AM	 1
SA	YULIANA COAYLA PEÑALOZA.pdf Document YULIANA COAYLA PEÑALOZA.pdf (D142365103)	 1

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ACTA DE SUSTENTACIÓN	iv
CONSTANCIA DE ANTIPLAGIO	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE GRAFICOS	x
RESUMEN	1
ABSTRACT.....	2
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	3
1.1 Antecedentes de estudio.....	3
1.2.1 La municipalidad provincial.....	6
1.2.2 Eficiencia del gasto público	8
CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
2.1 Descripción del problema.....	13
2.2.1 Problema general	14
2.2.2 Problema específico	14
2.3 Objetivos de la investigación	15
2.3.1 Objetivo general.....	15
2.4 Hipótesis.....	15
2.4.1 Hipótesis general.....	15
2.4.2 Hipótesis específica	15
2.5 Variable.....	16
2.5.1 Identificación de la variable	16
2.5.2 Operacionalización de las variables	16
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	17
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	17
3.2 Población y muestra	17
3.3 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.....	17
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	19
4.1 Recaudación del impuesto predial	19
4.2 Destino del gasto	24
CAPÍTULO V: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones	31

5.1	Discusión	31
5.2	Conclusiones	32
5.3	Recomendaciones	33
	Referencia bibliográfica.....	34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: operacionalización de variable.....	16
Tabla 2: Recaudación del impuesto predial año 2019.....	19
Tabla 3: Recaudación del impuesto predial año 2020.....	20
Tabla 4: Recaudación del impuesto predial año 2021.....	21
Tabla 5: Recaudación del impuesto predial – Municipios de Loreto.....	23-24
Tabla 6: Consulta de ejecución del gasto año 2019.....	25
Tabla 7: Categoría presupuestal de ejecución del gasto 2019, Personal y obligaciones.....	25
Tabla 8: Categoría presupuestal de ejecución del gasto 2019, Bienes y servicios.....	26
Tabla 9: Ejecución del gasto año 2020.....	27
Tabla 10: Categoría presupuestal de ejecución del gasto 2020 – Personal y Obligaciones.....	28
Tabla 11: Categoría presupuestal de ejecución del gasto 2020 – Bienes y servicios.....	28-29
Table 12: Ejecución del gasto año 2021.....	30
Table 13: Categoría presupuestal de Ejecución del gasto 2021.....	30

ÍNDICE GRAFICOS

Grafico1: Impuesto predial recaudado 2019-2020-2021.....	22
Gráfico 2: Tendencias de los ingresos PIM y Recaudado, Municipalidad de Maynas.....	22
Grafico 3: Recaudado en los municipios de la ciudad de Iquitos.....	23

RESUMEN

Eficiencia del gasto del impuesto predial recaudado en la Municipalidad Provincial de Maynas, período 2019-2020- 2021

Laura Priscila Arévalo Sánchez
Katherine Quiroz Arista

La investigación fue desarrollada en la Municipalidad Provincial de Maynas de la región Loreto. Tuvo como objetivo determinar la recaudación del impuesto predial de los años 2019, 2020 y 2021, así como, describir el destino del gasto del impuesto.

Su metodología fue descriptiva, de corte longitudinal y de diseño no experimental; la población de estudio la conformaron la información presupuestal del municipio, siendo la muestra la recaudación tributaria.

Concluye que, lo recaudado por concepto de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas el año 2019 fue de 8,767,244 millones de soles, para el año 2020 fue de 6,791,442 millones de soles y 8,594,110 millones para el año 2021, lo que representa 90.5% al PIM proyectado del año 2019, 14.40% menos al PIM del 2020 y 97.03% al PIM proyectado del año 2021.

Asimismo, el destino del gasto de lo recaudado por el impuesto predial está dirigido al rubo de: personal y obligaciones sociales, pensiones y otras prestaciones y bienes y servicios

Palabras claves: tributación, impuesto predial, municipios.

ABSTRACT

Efficiency of property tax expenditure collected in the Provincial Municipality of Maynas, period 2019-2020-2021

Laura Priscila Arévalo-Sánchez
Katherine Quiroz-Arista

The research was developed in the Provincial Municipality of Maynas in the Loreto region, its objective was to determine the collection of the property tax for the years 2019, 2020 and 2021, as well as to describe the destination of the tax expense.

Its methodology was descriptive, longitudinal and non-experimental design; the study population was made up of the budgetary information of the municipality, the sample being tax collection.

It concludes that the amount collected for property tax in the Provincial Municipality of Maynas in 2019 was 8,767,244 million soles, for the year 2020 it was 6,791,442 million soles and 8,594,110 million for the year 2021, which represents 90.5% Projected PIM for the year 2019, 14.40% less than the PIM for 2020 and 97.03% less than the projected PIM for the year 2021.

Likewise, the destination of the expense of what is collected by the property tax is directed to the heading of: personal and social obligations, pensions and other benefits and goods and services.

Keywords: taxation, property tax, municipalities.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de estudio

Usnayo Ramírez (2017), en su investigación *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de La Paz*, tuvo como objetivo evaluar la recaudación del impuesto y los factores que propician el crecimiento de la ciudad.

Su metodología fue descriptiva; teniendo como técnica de estudio la observación; la población fue el área urbana del municipio, teniendo como muestra a veinte y ocho distritos urbanos.

Concluye que, se obtuvieron resultados sumamente importantes en relación con la incidencia del gasto financiado con recursos del impuesto a la propiedad y a las transferencias de bienes inmuebles, lo cual, queda claro que la mayor recaudación por estos conceptos, afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano.

Fernández Nina y Panca Flores (2020), en su investigación *Estrategias en la recaudación del impuesto predial de los gobiernos locales tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa, 2017-2018*, tuvieron como objetivo determinar las estrategias que permiten mejorar la recaudación del impuesto predial, también describir el comportamiento de la recaudación y establecer las causas de la baja recuperación de la deuda por el impuesto predial.

Su metodología fue descriptiva; teniendo como técnica de estudio la encuesta; la población fueron las dieciséis municipalidades tipo B de Arequipa, teniendo como muestra a tres municipalidades.

Concluyen que, el comportamiento de la recaudación del impuesto predial de los años 2017 y 2018 no representa un aumento significativo para el sostenimiento de sus servicios públicos, por lo que es necesario aplicar estrategias, que ayuden a mejorar el recaudo del impuesto de acuerdo a su población.

Asimismo, frente al problema de la baja recaudación se tienen que enfrentar a muchos factores relacionados con: la poca solvencia económica de los contribuyentes, la disconformidad en el trabajo realizado por el alcalde y sus funcionarios en la ejecución de obras y deficientes servicios públicos, la gran demanda de tiempo que se requiere para el pago del impuesto, seguido de una baja cultura tributaria.

Vidarte Monteza N. (2016), en su investigación *La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Aramango – 2015*, tuvo como objetivo determinar la incidencia, el nivel de la recaudación y proponer estrategias de mejoras en el proceso de recaudación.

Su metodología fue descriptiva y correlacional, teniendo como técnica de estudio cuestionario; la población fueron doce mil habitantes del distrito de Aramango, teniendo como muestra a 372 pobladores.

Concluye que, sí existe incidencia entre la recaudación de impuestos con el desarrollo sostenible en el distrito, también que el nivel de desarrollo sostenible es alto y el nivel de recaudación es bajo en el distrito de Aramango.

Del Águila Panduro y Del Águila Panduro (2021), en su investigación *Impacto del Covid en la recaudación de arbitrios municipales, comparativo entre las municipalidades distritales Iquitos y Yurimaguas periodo 2019 - 2020*, tuvieron como objetivo determinar los resultados de la recaudación por servicios y arbitrios municipales, y estudiar el impacto de la recaudación de los distritos estudiados.

Su metodología fue descriptiva; teniendo como técnica de estudio la observación; la población fueron las informaciones estadísticas del MEF, en tema presupuestal y recaudación, y poblacional de la RENIEC, teniendo como muestra la información histórica de ingresos tributarios por arbitrios municipales entre los años 2019 y 2020.

Concluyen que, los ingresos totales que han tenido las instituciones municipales de todo el país presentan un comportamiento de crecimiento en el 2020, respecto al años 2019, en 14.56%. Distinto fue el distrito de Iquitos quien cayó -6.25%. Mientras que el distrito de Yurimaguas creció significativamente en 35.15%. En los casos por venta de servicio en los 3 niveles ocurrió caída de los ingresos, siendo los más significativos en las municipalidades de Iquitos y Yurimaguas. Asimismo, los arbitrios municipales en el año 2020, han caído en todo el país pero con intensidades diferentes, en todo el Perú fue de -17.05%, mientras que en Iquitos y Yurimaguas fue catastrófico casi 100%, es decir nadie pago. Esto se explica por el comportamiento de los trabajadores municipales quienes están haciendo trabajo remoto y no acuden a su laboral, por lo tanto, no hay atención personalizada al usuario, impactando en no resolver los problemas a los usuarios.

1.2 Bases teóricas

1.2.1 La municipalidad provincial

La Ley señala que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización (Ley N°27972 –Ley de municipalidades).

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (El Peruano, 2003).

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Son rentas municipales:

1. Los tributos creados por ley a su favor.
2. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.
3. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
4. Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.

5. Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.
6. Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
7. Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley.
8. Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles y los nuevos proyectos, obras o servicios entregados en concesión.
9. Los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, y canteras localizadas en su jurisdicción, conforme a ley.
10. El íntegro de los recursos provenientes de la privatización de sus empresas municipales.
11. El peaje que se cobre por el uso de la infraestructura vial de su competencia.
12. Los dividendos provenientes de sus acciones.

Sistema tributario

El sistema tributario de las municipalidades se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente.

Las municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que representa el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes (Art N°70 Sistema Tributario Municipal)

1.2.2 Eficiencia del gasto público

La recaudación fiscal tiene una importancia relevante para el Estado ya que esto le permite establecer una planificación financiera para el próximo año fiscal al gobierno y así poder dar prioridad a los diferentes sectores como la educación, salud, infraestructura, etc. Así mismo el ingreso que obtiene de la recaudación fiscal permitirá al Estado llevar a cabo de manera eficiente sus funciones económicas (Cornejo Espinoza, 2017).

Para Muñoz Choque y Céspedes Luna (2013), señalan que la recaudación fiscal tiene las siguientes características:

- a) Es recaudado por la administración tributaria de cada país.
- b) Es una obligación por parte de los ciudadanos realizarlo de manera consciente.
- c) Está conformado por los tributos de cada país.
- d) Es administrado por el gobierno de turno.
- e) Es permanente a través del tiempo, no pueden eliminarse debido a que tiene un objetivo que permanece en el tiempo.
- f) Se recauda para cumplir con obligaciones del Estado
- g) Lo recaudado está orientado al beneficio social
- h) Los ingresos recaudados para el estado están sujetos a fiscalización monetaria y fiscal.

Impuesto predial

Es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio. La Municipalidad Provincial de Maynas es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial de los inmuebles ubicados en el cercado de Iquitos.

Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años (SAT, 2020).

Contribuyentes del impuesto predial

Son contribuyentes del impuesto predial: las personas naturales o jurídicas que al 1 de enero de cada año resultan propietarios de los predios gravados. En caso de transferir un predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producida la transferencia (SAT, 2020).

En caso de condominios o copropietarios, ellos están obligados de comunicar a la municipalidad de su distrito la parte proporcional del predio que les corresponde (% de su propiedad); sin embargo, la municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del impuesto. En casos en que la existencia del propietario no pueda ser determinada, se encuentran obligados al pago (en calidad de responsables) los poseedores o tenedores de predios (SAT, 2020).

En el artículo 17.- de la Ley de tributación municipal están inafectos

- a) El gobierno central, las regiones y las municipalidades; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- b) Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los

organismos internacionales reconocidos por el Gobierno Peruano que les sirvan de sede.

- c) La sociedad de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no efectué actividad comercial en ellos.
- d) Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- e) Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f) El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- g) Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
- i) Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- j) Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- k) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- l) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.

Los predios a que alude el presente artículo efectuarán una deducción del 50% en su base imponible, para efectos de la determinación del impuesto (Art. N°18, Ley de tributación municipal):

- a) Predios rústicos destinados y dedicados a la actividad agraria, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas.
- b) Predios urbanos declarados monumentos históricos, siempre y cuando sean dedicados a casa habitación o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.
- c) Los predios urbanos donde se encuentran instalados los Sistemas de Ayuda a la Aeronavegación, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin.

Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable. (Art. N°19, Ley de tributación municipal)

Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo.

Dicho beneficio está dirigido a todas las personas mayores de 60 años, ya no solo para los pensionistas. Pero también deben cumplir el requisito de tener un ingreso mensual que no exceda 1 UIT.

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la siguiente escala:

Tramo de autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1%

El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo. (Art 20° Ley municipal)

El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la municipalidad distrital deberá aprobar su Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior.

1.3 Definición de términos

a) Recaudación del impuesto predial

Es el principal tributo municipal a nivel nacional, en términos de su aplicación y recaudación. Así, en el año 2019 la recaudación del Impuesto Predial representó el 41,4% de la recaudación de tributos municipales a nivel nacional, y en el año 2020, representó el 45% (MEF, 2021).

b) Destino de gasto

En una economía de mercado, el destino primordial del gasto público es la satisfacción de las necesidades colectivas, mientras que los gastos públicos destinados a satisfacer el consumo público solo se producen para remediar las deficiencias del mercado (MEF, 2021).

CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Descripción del problema

La Municipalidad Provincial de Maynas orienta su labor al servicio de la comunidad a través de la administración de la ciudad y los pueblos que conforman la provincia. En ese sentido promueve actividades de integración de las comunidades, de participación vecinal y de mejores servicios públicos. Destina los RRHH y económicos a mejorar la infraestructura social, urbana y de servicios de seguridad colectiva a fin de tener una ciudad moderna, segura, altamente competitiva y con habitantes gratamente satisfechos (MPM, 2022)

En ese sentido y para cumplir con mucha de las acciones y objetivos que se propone la municipalidad provincial, requiere contar con presupuesto que el gobierno central le asigna anualmente. A su vez, requiere tener recursos propios que genera el municipio a través de la recaudación tributaria.

Sin embargo, uno de los grandes problemas que tiene los diversos municipios a nivel nacional, sean estos provinciales y distritales; es la evasión tributaria por parte de los ciudadanos, causando de esta manera grandes pérdidas para el gobierno local, también la implementación de un programa SAT que le permita al contribuyente poder declarar y pagar de manera rápida segura, transparente sus obligaciones tributarias.

La modernización del estado y el proceso de descentralización constituyen una oportunidad para mejorar la provisión de servicios públicos e inversiones en el nivel local. Sin embargo, el proceso, visto desde el punto de vista del financiamiento municipal, se está consolidando como un modelo basado mayormente en las transferencias del gobierno central (FONCOMUN) (Morales González, 2009).

Si bien ello garantiza recursos para las municipalidades en el corto plazo, también constituye un riesgo para la sostenibilidad financiera de las municipalidades en general, porque ambos instrumentos son una suerte de

coparticipación de impuestos nacionales altamente vinculados al ciclo económico (Morales Gonzáles, 2009).

Por ello es importante que los gobiernos locales cuenten con recursos presupuestales sostenibles en el tiempo más allá de lo aportado por el gobierno central. Se ha demostrado que el impuesto predial es el mejor instrumento financiero a nivel local. Es así que, la recaudación tributaria ocupa un lugar importante dentro de las finanzas municipales.

Esta investigación recopilará datos existentes en la gerencia de rentas de la municipalidad, respecto a la recaudación del impuesto predial de los años 2019, 2020 y 2021, el mismo que servirá para comparar lo acontecido respecto al aporte de los contribuyentes en años bastante difícil para el país y el mundo de manera general por la llegada de la pandemia del Covid-19.

2.2 Formulación del problema

2.2.1 Problema general

¿Cuál es la eficiencia del destino del gasto de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas, período 2019-2020-2021?

2.2.2 Problema específico

¿Cuánto es la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas, período 2019 -2020-2021?

¿Cuál es el destino del gasto de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas, período 2019-2020-2021?

2.3 Objetivos de la investigación

2.3.1 Objetivo general

Determinar la eficiencia del destino del gasto de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas, período 2019-2020-2021

2.3.2 Objetivos específicos

Determinar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas, período 2019-2020-2021.

Describir el destino del gasto de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas, período 2019-2020-2021.

2.4 Hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

Se observa, eficiencia en el destino del gasto del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas, período 2019-2020-2021

2.4.2 Hipótesis específica

Se observa, alta recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas, año 2019-2020-2021.

Se observa, alta diversificación del gasto de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas, período 2019-2020-2021.

2.5 Variable

2.5.1 Identificación de la variable

- Eficiencia del gasto

2.5.2 Operacionalización de las variables

Tabla 1
Operacionalización de las variables

Variable	Indicador	índice
Eficiencia del gasto	1. Recaudación del impuesto predial	1.1 Relación entre lo planeado y lo captado
		1.2 Estacionalidad
		1.3 Relación entre el PIM y el devengado
		1.4 Participación del territorio Municipal
	2. Destino del gasto	2.1 Partidas en las que se gastó
		2.2 Tipo de inversiones públicas

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación fue de tipo descriptiva, por lo tanto, en ella se buscó especificar un conjunto de atributos del fenómeno estudiado.

Fue horizontal, ya que para su estudio se recopiló información histórica en el tiempo (años 2019, 2020 y 2021), con la finalidad de comparar datos y obtener conclusiones.

El diseño de investigación fue *No Experimental* ya que no se efectuó manipulación de la variable estudiada parte del investigador.

3.2 Población y muestra

Para el presente estudio se determinó realizar las siguientes características de inclusión:

Elemento	: Información presupuestal de la Municipalidad Provincial de Maynas.
Alcance	: distrito de Iquitos, Municipalidad Provincial de Maynas.
Unidad de muestreo	: recaudación tributaria Es horizontal, ya que para su estudio se recopiló información histórica en el tiempo (años 2019, 2020 y 2021), con la finalidad de comparar datos y obtener conclusiones
Unidad de análisis	: información histórica del impuesto predial
Tiempo	: años 2019, 2020 y 2021

3.3 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

La técnica fue la recopilación de la información histórica de la recaudación del impuesto predial de los años 2019-2020 y 2021.

Fuente secundaria; toda investigación que pueda contribuir a enriquecer el marco teórico y el desarrollo del presente trabajo; ejemplo: libros, artículos digitales, etc. Se solicitó colaboración de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas para la verificación de datos y proporcione la información acerca de la recaudación histórica del impuesto predial.

3.4 Procedimiento y análisis de datos

La información recogida se procesó y analizó siguiendo procedimientos de investigación, los mismos que fueron colocados en tablas de Excel para su interpretación y dar respuesta a los objetivos planteados en el presente estudio.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Recaudación del impuesto predial

4.1.1 Recaudación año 2019

Los Gobiernos subnacionales pueden crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios. No obstante, la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha afectado la obtención de ingresos en estos niveles de gobierno, lo que pondría en riesgo la provisión de bienes y servicios públicos de calidad (ComexPerú, 2020).

El gobierno central a través del Plan de Incentivos a la Gestión Municipal viene desde hace algunos años promoviendo la mejora continua en los municipios, esto por medio de cumplimiento de metas en diferentes áreas de los gobiernos locales; uno de ellos es, la recaudación del impuesto predial.

El impuesto predial es un rubro altamente afectado por el incumplimiento de obligaciones por parte de los ciudadanos, sin embargo, como se aprecia en la Tabla 2; de los 9,684,490 millones del PIM proyectado, se recaudó 8,767,244, lo que equivale al 90.5% de lo proyectado

Tabla 2
Recaudación del impuesto predial año 2019
(Millones de soles)

Presupuesto y Ejecución de ingresos			
Municipio	PIM	Recaudado	Avance
TOTAL	81,724	91,586	112%
Gobiernos locales	30,619	29,217	95%
Municipalidades	30,612	29,210	95%
Departamento de Loreto	686	618	90%
Provincia de Maynas	274	243	89%
Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos	118	109	92%
Impuesto y contribuciones obligatorias	16	14	88%
Impuestos la propiedad	12	10	83%
Impuesto sobre la propiedad e inmueble	12	10	83%
PREDIAL	9	8	90%

4.1.2 Recaudación año 2020

Debido a los impactos económicos de la crisis originada por la pandemia del COVID-19, el Gobierno emitió diversas disposiciones legales para mitigarlos y obtuvo facultades legislativas del Congreso para introducir medidas de diversa índole dirigidas a atenuar el deterioro de la economía del país e impulsar su recuperación en el corto plazo.

En el ámbito tributario han sido varias las medidas: desde prórroga de plazos para los contribuyentes de menores ingresos, pasando por la aplicación de la facultad discrecional para no imponer multas por infracciones cometidas durante la emergencia nacional, hasta modificaciones en el régimen del Impuesto a la Renta (IR) respecto de depreciación acelerada de activos y mayor plazo de compensación de pérdidas (Deloitte Perú, 2022).

En la Municipalidad Provincial de Maynas, hubo graves dificultades para la recaudación del impuesto predial a causa del Covid-19, a raíz de ello se tuvo que implementar una serie de estrategias para incentivar a los ciudadanos a la regularización del pago, es así; que del PIM proyectado de 8,921,230 millones de soles, solo se pudo recaudar 6,791,442 millones, lo que representa el 76.1% de lo proyectado y el 14.4% menos en comparación al año 2019 (Tabla 3).

Tabla 3
Recaudación del impuesto predial 2020
(Millones de soles)

Presupuesto y Ejecución de Ingresos			
Municipio	PIM	Recaudado	Avance
TOTAL	95,433	103,582	109%
Gobiernos locales	34,944	33,473	96%
Municipalidades	34,936	33,465	96%
Departamento de Loreto	849	730	86%
Provincia de Maynas	305	250	82%
Municipalidad Provincial de Maynas	120	102	85%
Impuesto y contribuciones obligatorias	15	9	63%
Impuestos la propiedad	11	8	71%
Impuesto sobre la propiedad e inmueble	11	8	72%
PREDIAL	8	6	76%

Fuente: Transparencia económica, MEF (2022).

4.1.3 Recaudación año 2021

El año 2021 fue el año de la reactivación económica para el Perú y el mundo. Los gobiernos implementaron una serie de políticas para promover la inversión y producción de bienes y servicios. Los municipios a lo largo del país se vieron duramente afectados no solo por la muerte de muchos de sus integrantes, sino también; por la falta de obras y la reducción de sus ingresos propios.

El PIM proyectado de los gobiernos locales a nivel nacional fue de 41,981,156,740 millones de soles, habiendo recaudado 41,021,782,810 millones de soles que representa casi el cumplimiento de las expectativas proyectadas siendo el 97.7% del objetivo planteado.

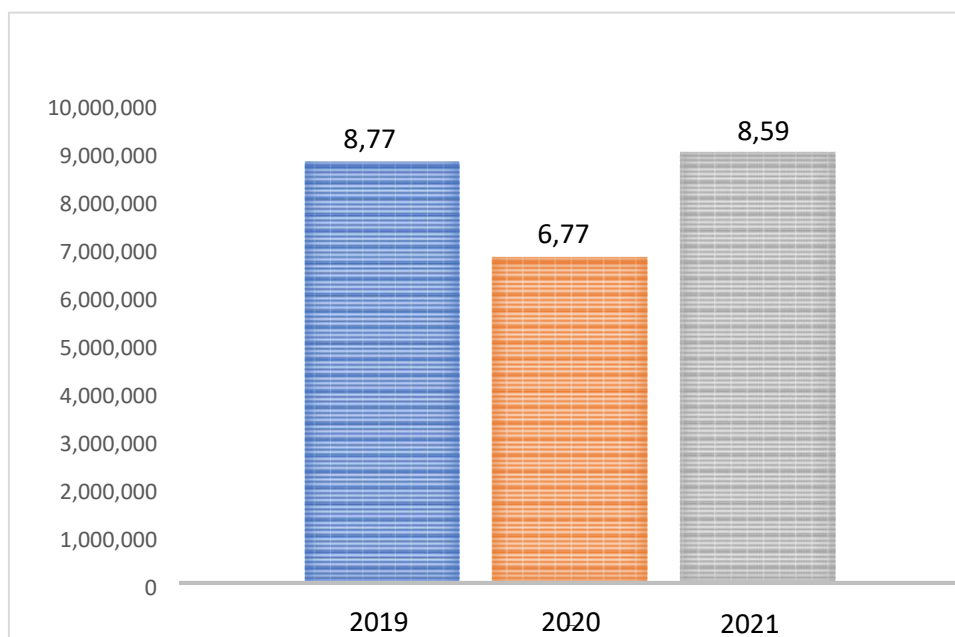
En la Municipalidad Provincial de Maynas, el PIM proyectado de la recaudación del impuesto predial fue de 8,856,584 millones de soles, habiendo recaudado 8,594,110 millones, que equivale al 97.03% de lo esperado (Tabla 4)

Tabla 4
Recaudación del impuesto predial año 2021
(Millones de soles)

Presupuesto y Ejecución de ingresos			
Municipio	PIM	Recaudado	Avance
TOTAL	123164.5686	135,998	110%
Gobiernos locales	41,981	41,022	98%
Municipalidades	41,973	41,013	98%
Departamento de Loreto	975	824	84%
Provincia de Maynas	324	283	87%
Municipalidad Provincial de Maynas	133	110	83%
Impuesto y contribuciones obligatorias	14	12	87%
Impuestos la propiedad	11	10	98%
Impuesto sobre la propiedad e inmueble	11	10	98%
PREDIAL	8,85	8,59	97%

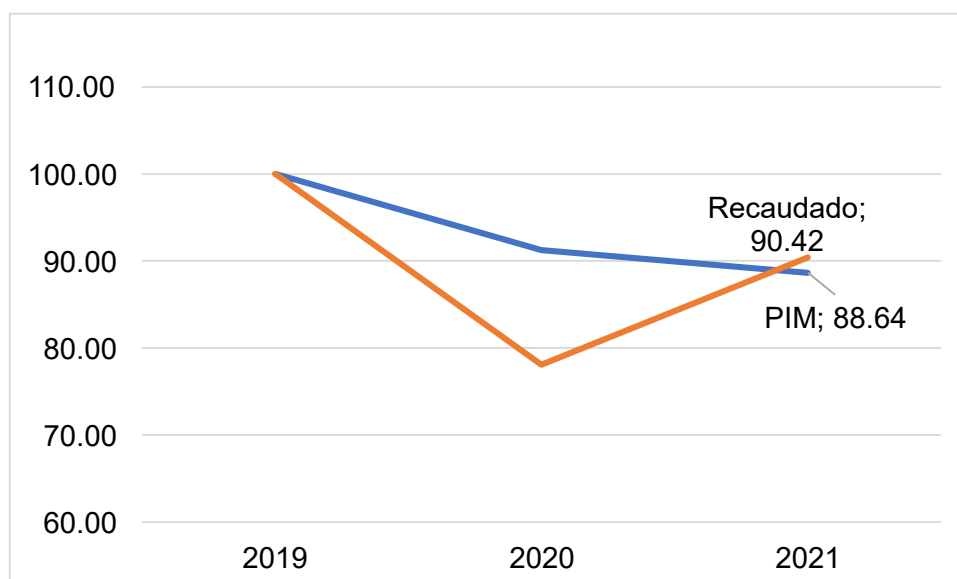
Fuente: Transparencia económica, MEF (2022).

Gráfico 1
Impuesto predial recaudado 2019-2020-2021
(Millones de soles)



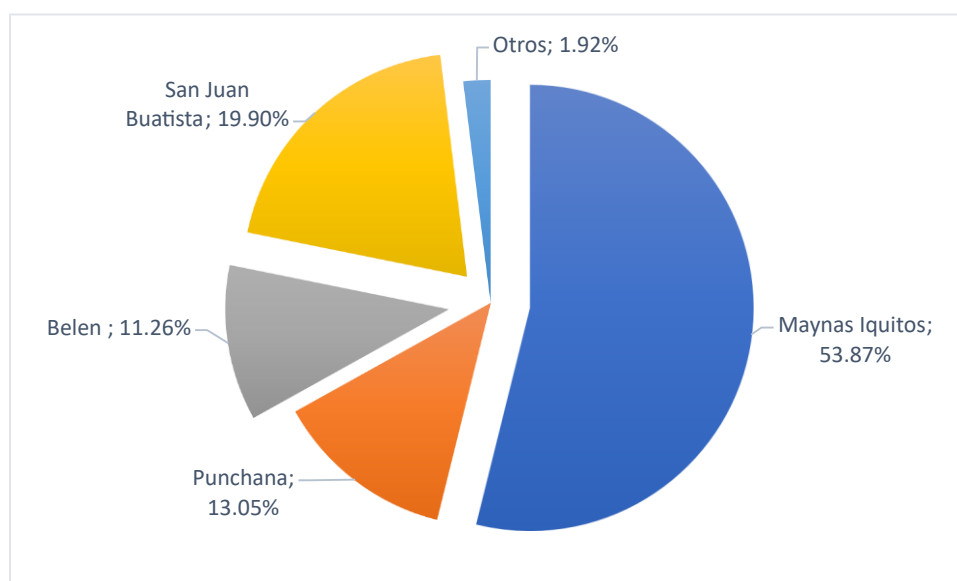
Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

Gráfico 2
Tendencias de los ingresos, PIM y Recaudado, Municipalidad de Maynas
(Millones de soles)



Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

Grafico 3
Recaudado en los municipios de la ciudad de Iquitos
(Millones de soles)



Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 5
Recaudación del impuesto predial - Municipios de Loreto
(Soles)

2019	PIM	PARTICIPACIÓN	RECAUDADO	PARTICIPACIÓN	EFICIENCIA
Maynas - Iquitos	9,684,490	44.32%	8,767,244	53.87%	90.53%
160102-301423: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY	2,000	0.01%	0	0.00%	0.00%
160103-301424: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES	52,000	0.24%	52,559	0.32%	101.08%
160104-301425: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA	152,810	0.70%	152,809	0.94%	100.00%
160105-301426: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS	1,000	0.00%	0	0.00%	0.00%
160106-301427: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN	20,000	0.09%	5,167	0.03%	25.84%

160107-301428: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO	103,158	0.47%	101,579	0.62%	98.47%
160108-301429: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA	5,248,550	24.02%	2,123,989	13.05%	40.47%
160112-301432: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	2,430,000	11.12%	1,833,289	11.26%	75.44%
160113-301433: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	4,158,207	19.03%	3,239,347	19.90%	77.90%
TOTAL	21,852,215	100.00%	16,275,983	100.00%	

Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

4.2 Destino del gasto

El TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que el Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (MEF, 2021).

Estos ingresos contribuyen a la sostenibilidad de manera autónoma a los municipios a nivel nacional, por ello su recaudación y la verificación del gasto efectuado es importante para el desarrollo y transparencia de gestión en los gobiernos locales.

En la Tabla 6 se aprecia que el gasto efectuado producto de los ingresos por concepto de recaudación de impuestos municipales para el año 2019, fue de 6,328,244 por el concepto de personal y obligaciones sociales, teniendo un devengado de 4,975,813; pensiones y otras prestaciones, el PIM fue de 788,296 soles y el devengado de S/. 784,482; bienes y servicios de 2,562,338 soles y otros gastos de 295,423 soles; teniendo un devengado de

2,400,336 soles y 282,075 respectivamente, tal y como se constata en el portal oficial del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección *transparencia económica*.

Tabla 6
Consulta de ejecución del gasto año 2019

Genérica	PIM	Certificación	Compromiso anual	Ejecución			
				C. Mensual	Devengado	Girado	Avance %
Personal y obligaciones Sociales	6,328,244	6,207,209	6,189,416	5,224,650	4,975,813	4,969,513	79%
Pensiones y otras prestaciones	788,296	788,296	788,296	784,482	784,482	782,708	99%
Bienes y Servicios	2,562,338	2,547,248	2,480,700	2,400,336	2,400,336	2,397,587	94%
Otros gastos	295,423	295,275	295,275	282,075	282,075	282,075	96%
Total	9,974,301	9,838,028	9,753,687	8,691,543	8,442,706	8,431,883	

Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 7
Categoría presupuestal de ejecución de gastos 2019
Personal y obligaciones

Categoría Presupuestal – Personal y Obligaciones	PIM	Certificación	Compromiso anual	Ejecución		
				Atención CA	Devengado	Girado
Reducción de Delito	0	0	0	0	0	0
Reducción de costo, tiempo de Sist. De transporte	0	0	0	0	0	0
Acciones centrales	351,315	234,480	216,687	197,304	181,262	181,262
Asignaciones Presupuestarias	5,976,929	5,972,729	5,972,729	5,027,346	4,794,550	4,788,250
Total	6,328,244	6,207,209	6,189,416	5,224,650	4,975,812	4,969,512

Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 8
Categoría presupuestal de ejecución de gastos 2019
Bienes y servicios

Categoría Presupuestal – Bienes y Servicios	PIM	Certificación	Compromiso anual	Ejecución		
				Atenc. CPA	Devengado	Girado
TBC-VIH/SIDA	600	600	600	600	600	600
Reducción de delitos	199,454	196,041	191,324	188,954	188,954	188,954
Gestión de registros solidos	54,217	53,736	53,736	53,736	53,736	53,736
Atención de emergencias por desastre	4,285	4,285	4,285	447	447	447
Actividades recreativas, deportiva para la población	0	0	0	0	0	0
Reducción de costo en sistema de transporte	62,170	58,550	58,550	58,550	58,550	58,546
Acciones centrales	1,166,051	1,165,607	1,138,168	1,097,580	1,097,580	1,095,038
Asignaciones Presupuestarias	1,075,561	1,068,429	1,034,037	1,000,469	1,000,469	1,000,261
TOTAL	2,562,338	2,547,248	2,480,700	2,400,336	2,400,336	2,397,582

Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

En la tabla 9, se aprecia que al igual que el año 2020 se proyectó destinar el gasto producto de la recaudación de impuestos municipales en los rubros de: *personal y obligaciones sociales* un PIM de 2,636,945 millones de soles, sin embargo, fue devengado 1,492,111 millones lo que representa un 57% de avance de lo estipulado.

En el rubro *pensiones y otras prestaciones*, se tuvo un PIM de 539,730 soles, sin embargo, se tuvo un devengado de 136,961 soles.

En *bienes y servicios*, se tuvo un PIM de 5,431,576 millones de soles, sin embargo, hubo un devengado de 4,619,547 millones, el mismo que tuvo un giro por la misma cantidad (Tabla 7)

Tabla 9
Ejecución del gasto año 2020

Genérica	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			
				Compro. Mensual	Devengado	Girado	Avance %
Personal y obligaciones sociales	2,636,945	2,513,550	2,490,676	1,492,111	1,492,111	1,492,111	57%
Pensiones y otras prestaciones	539,730	438,737	136,961	136,961	136,961	136,961	25%
Bienes y servicios	5,431,576	5,187,019	4,754,785	4,630,347	4,619,547	4,617,887	85%
Donaciones y transferencias	36,342	36,342	36,342	36,342	36,342	36,342	100%
Otros gastos	8,722	8,722	0	0	0	0	0%
TOTAL	8,653,315	8,184,370	7,418,764	6,295,761	6,284,961	6,283,301	

Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

En la tabla 10, se aprecia que al igual que el año 2020 se proyectó destinar el gasto producto de la recaudación de impuestos municipales en los rubros de: *personal y obligaciones sociales* un PIM de 2,636,945 millones de soles, de las cuales están divididas en: *la reducción de delito* que tuvo como PIM de 727,393 y su ejecución en un 562,060 que representa el 77% de avance de lo proyectado.

En *reducción de costo de tiempo de sistema de transporte*, acciones centrales y asignación presupuestales tuvo como PIM de 1,114,794 y su ejecución de 600,478 que representa el 54% de avance. Así mismo tanto en *acciones centrales* un PIM de 157,435 y un avance de 34,043 que representa un 22% de avance.

Y por último en *Asignaciones Presupuestarias* un PIM de 637,323 y un avance de 295,530 que representa un 46% de lo estipulado.

Tabla 10
Categoría presupuestal de ejecución de gastos 2020
Personal y obligaciones

categoría Presupuestal	PIM	Certificación	Compromiso anual	Ejecución		
				Atención CA	Devengado	Girado
Reducción de Delito	727,393	727,392	727,392	562,060	562,060	562,060
Reducción de costo, tiempo de Sist. De transporte	1,114,794	1,114,793	1,091,920	600,478	600,478	600,478
Acciones centrales	157,435	34,043	34,043	34,043	34,043	34,043
Asignaciones Presupuestarias	637,323	637,322	637,321	295,530	295,530	295,530
Total	2,636,945	2,513,550	2,490,676	1,492,111	1,492,111	1,492,111

Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 11
Categoría presupuestal de ejecución de gastos 2020
Bienes y servicios

Categoría Presupuestal	PIM	Certificación	Compromiso anual	Ejecución		
				Atención CPA	Devengado	Girado
Programa Articulado Nutricional	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
TBC-VIH/SIDA	26,500	26,500	26,500	16,000	16,000	16,000
Enfermedades Metaxenicas y zoonosis	10,000	0	0	0	0	0

Reducción de delitos	171,023	171,023	163,258	160,258	160,258	160,258
Gestión de registros solidos	892,740	883,104	820,177	800,180	800,180	800,180
Atención de emergencias por desastre	105,000	41,000	41,000	41,000	41,000	41,000
Actividades recreativas, deporte para la población	50,000	0	0	0	0	0
Reducción de costo en sistema de transporte	31,125	31,125	31,125	31,125	31,125	31,125
Reducción del tiempo, inseguridad y costo amb.	413,217	368,615	309,156	289,155	289,155	289,155
Acciones centrales	1,227,996	1,173,477	1,086,805	1,072,373	1,062,773	1,061,833
Asignaciones Presupuestarias	2,482,975	2,471,175	2,255,764	2,199,256	2,198,056	2,197,336
TOTAL	5,431,576	5,187,019	4,754,785	4,630,347	4,619,547	4,617,887

Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

El 2021, año de la reactivación económica, el destino del gasto de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas fue utilizados en: personal y obligaciones sociales, bienes y servicios y donaciones y transferencias; lo que representa un PIM de 2,610,923 millones, 6,230,877 soles y 37,000 soles respectivamente.

En cuanto al devengado efectuado se tiene que: 2,272,481 soles fue destinado a *personal y obligaciones sociales*, 5,931,300 soles en *bienes y servicios*, y cero gastos en donaciones y transferencias, que evidencia que hubo un esfuerzo en el cumplimiento de objetivos (Tabla 12).

Tabla 12
Ejecución del gasto año 2021

Genérica	PIM	Certificación	Compromiso anual	Ejecución		
				C. Mensual	Devengado	Girado
Personal y obligaciones Soc.	2,610,923	2,598,222	2,598,222	2,272,481	2,272,481	2,271,960
Bienes y Servicios	6,230,877	6,151,741	6,151,741	5,934,736	5,931,300	5,920,683
Donaciones y transferencias	37,000	0	0	2,272,871	0	0
Total	8,878,800	8,790,076	8,749,963	10,480,088	8,203,781	8,192,643

Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 13
Categoría presupuestal de ejecución del gasto 2021

Categoría Presupuestal	PIM	Certificación	Compromiso anual	Ejecución		
				Antec.CPA	Devengado	Girado
Programa articulado nutricional	32,000	32,000	32,000	31,800	31,800	31,800
TBC-VIH/SIDA	1,362	1,362	1,362	1,362	1,362	1,362
Reducción de delitos	367,519	367,519	367,519	366,147	366,147	366,147
Gestión de registros solidos	1,187,278	1,186,984	1,186,984	1,153,184	1,153,184	1,153,184
Atención de emergencias por desastre	6,816	6,816	6,816	6,816	6,816	6,816
Reducción de costo en sistema de transp.	0	0	0	0	0	0
Reducción del tiempo, inseguridad	183,568	176,567	176,567	176,567	176,567	171,567
Acciones centrales	2,143,686	2,113,043	2,099,108	1,951,277	1,948,481	1,943,201
Asignaciones presupuestarias	2,308,648	2,307,563	2,281,385	2,247,583	2,246,943	2,246,606
Total	6,230,877	6,191,854	6,151,741	5,934,736	5,931,300	5,920,683

Fuente: elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Economía y Finanzas

CAPÍTULO V: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Discusión

De los resultados obtenidos se desprenden los siguientes hallazgos:

1. En el periodo estudiado 2019-2020 y 2021, en el Perú y el mundo sucedieron una serie de acontecimientos relacionados a la llegada de la pandemia, lo que impactó la economía de los países. En los gobiernos locales del país, específicamente en los municipios hubo diversas estrategias para garantizar la recaudación de impuestos, especialmente del impuesto predial.
2. En Perú las municipalidades provinciales tienen la facultad de administrar y recaudar los impuestos con el propósito de financiar la ejecución de los planes y programas de desarrollo presupuestal por la administración local; la Ley de Tributación Municipal aprobada por el Decreto Legislativo N° 776, la cual es su marco normativo tributario y en los últimos años con la implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal que busca aumentar la recaudación de impuestos en las municipalidades, la gran mayoría de municipios aún depende de manera importante de las transferencias que reciben principalmente por concepto de Foncomún, Canon y Regalías (Rosales Fenco, 2019).
3. El 2020 con la llegada del COVID-19 hubo una reducción importante de recaudación de impuestos en los municipios, en especial, el impuesto predial. En la Municipalidad Provincial de Maynas hubo disminución, sin embargo, no tan significativa, puesto que se cumplieron los objetivos conforme al PIM en un 90.5% para el 2019, en un 76.1% para el 2020 y 97.03% para el 2021.
4. En la Municipalidad Provincial de Maynas, en cuanto al gasto efectuado a partir de la recaudación de impuesto; se tiene que la mayor cantidad de lo recaudado se ha destinado al rubro de personal

y obligaciones sociales, pensiones y otras prestaciones y bienes y servicios, según lo que se evidencia en el Portal Transparencia del Ministerio de Economía Y Finanzas.

5.2 Conclusiones

De los resultados obtenidos se desprenden las siguientes conclusiones que dan respuesta a los objetivos planteados en el siguiente estudio:

01. Lo recaudado por concepto de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas el año 2019 fue de 8,7667,244 millones de soles, para el año 2020 fue de 6,791,442 millones de soles y 8,594,110 millones para el año 2021, lo que representa 9.5% menos al PIM proyectado del año 2019, 23.9% menos al PIM del 2020 y 2.7% menos al PIM proyectado del año 2021.

Se confirma la hipótesis que indica: *“se observa alta recaudación del impuesto predial para los años 2019, 2020 y 2021”..*

02. El destino del gasto de lo recaudado por el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas está dirigido al rubo de:
 - a) personal y obligaciones sociales
 - b) pensiones y otras prestaciones
 - c) bienes y servicios

El destino del gasto en el período 2019-2020 y 2021, ha sido fluctuante, toda vez que, si bien hubo alta recaudación en los períodos 2019 y 2021, el 2020 sufrió una caída producto del COVID-19, sin embargo, se mantuvo en un promedio expectante

Se acepta la hipótesis que indica: *“Se observa, alta diversificación del gasto de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Maynas, período 2019-2020-2021”*

5.3 Recomendaciones

01. Mejorar los procesos de recaudación del impuesto predial, toda vez que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) promueve la mejora en la gestión de las municipalidades, a través de la dación de incentivos monetarios y no monetarios sujeta al cumplimiento de metas, entre las que se encuentra el incremento de la recaudación del Impuesto Predial (MEF, 2020).

Por consiguiente, la mejora en la recaudación del impuesto predial no solo contribuye a destinar los ingresos a una diversidad de necesidades de los municipios, sino que, pueden recibir incentivos monetarios por metas cumplidas.

02. Lo recaudado del impuesto predial debe ser destinado a necesidades realmente importante y de valía para la comunidad o del mismo ente municipal. Es de garantía ser transparente en la información del gasto destinado de la recaudación de los impuestos; esto con la finalidad que la comunidad de manera general, esté informada del destino del pago de sus tributos, de tal manera que se sienta parte del logro obtenido a través de su contribución económica puntual como vecino en el pago de su impuesto.
03. Actualizar el valor predial de las viviendas, para el correcto cálculo del impuesto predial y así se recaude en base al valor actualizado de las viviendas ya que con el pasar de los años van revalorizándose.

Referencia bibliográfica

- Camargo, David (2005), *Evasión fiscal: un problema a resolver*, Edición electrónica a texto completo en www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva.
- ComexPerú (2020), *Recaudación tributaria en Tacna, Tumbes y Loreto*, Sociedad de Comercio Exterior del Perú, Portal Oficial, Lima, Perú.
- Cornejo Espinoza, Sergio (2017), *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Tesis para optar el grado académico de magister, Universidad César Vallejo, Lima.
- Cosulich Ayala, J. (1993), *La evasión tributaria*, Proyecto Regional de Política Fiscal, CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- Del Águila Panduro Julio y Del Águila Panduro Ludwing (2021), *Impacto del Covid en la recaudación de arbitrios municipales, Comparativo Municipalidades distritales Iquitos y Yurimaguas periodo 2019 – 2020* Universidad Científica del Perú. Tesis para título de Contador Público, Iquitos, Perú.
- Deloitte Perú (2020), *El impuesto predial*, Portal institucional de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, Lima, Perú.
- El Peruano (2003), *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972*, Diario Oficial de la república del Perú, Lima.
- Fernández Nina Erika y Panca Flores Sandra (2020). *Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa - Arequipa, 2017-2018*, Universidad Tecnológica del Perú, tesis para título de Contador Público, Arequipa, Perú.
- Instituto Peruano de Economía (2021), *Presión tributaria*, Portal web del Instituto Peruano de Economía, Lima, Perú.
- MEF (2021), *El impuesto predial*, Portal del Ministerio de Economía y Finanzas, Lima, Perú.
- Morales Gonzáles, A. (2009), *Los impuestos locales en el Perú*, Universidad Nacional San Agustín, Arequipa, Perú.
- Municipalidad Provincial de Maynas, MPM (2022), *Datos de gestión municipal*, Portal del gobierno del Perú, Lima, Perú.
- Muñoz Choque, P. y Céspedes Luna, W. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social*. Lima, Perú: Editorial Lumbreras.

Rosales Fenco, Karen. (2019), *Propósito de la recaudación de impuestos tributarios en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe – 2016*, Tesis para título profesional de Contador Público, repositorio de la Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú.

SAT (2020), *El impuesto predial*, Servicio de Administración Tributaria de Lima, Lima.

Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.

Transparencia Económica (2020), *Municipalidad Provincial de Maynas: impuesto predial*; Ministerio de Economía y Finanzas, portal institucional , Lima, Perú

Usnayo Ramírez José (2017), *Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de La Paz*, Universidad Mayor de San Andrés. Tesis para título de licenciatura, La Paz, Bolivia.

Vidarte Monteza, Noé (2016), *La Recaudación de Impuestos Municipales y su Relación con el Desarrollo Sostenible del Distrito de Aramango – 2015.*, Universidad Señor de Sipán, Tesis título de Contador Público, Pimentel, Perú.